



SENADO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

SECRETARIA GENERAL LEGISLATIVA

Año del Bicentenario del Natalicio de Juan Pablo Duarte

Análisis Legislativo

Asunto: Revisión de la iniciativa número:01518 Y 01513-2013-PLO. Sobre 1) Resolución de defensa de la producción avícola nacional ante las preocupaciones externadas por los productores dominicanos debido a la suspensión de compra por parte de la República de Haití Y 2) Resolución del Senado de la República Dominicana, condenando la acción unilateral del Gobierno Haitiano, impidiendo la exportación de productos avícolas, desde nuestro país.

Atención: Lic. Mercedes Camarena Abréu-Secretaria General Legislativa Interina.

Distinguida Secretaria:

Tengo a bien remitirle la revisión de las iniciativas descritas en el asunto, depositadas ambas el 12 de junio de 2013, en la Secretaría General Legislativa, cuyos proponentes son de la iniciativa No.01513 el Senador Rafael Vargas y de la No.01518 los siguientes senadores: Euclides Rafael Sánchez Tavarez; Adriano de Jesús Sánchez Roa; Félix Ramón Bautista Rosario; Wilton Bienvenido Guerrero Dume; Tommy Alberto Galán Grullón; Cristina Altagracia Lizardo Mezquita; Edis Fernando Mateo Vásquez; Manuel Antonio Paula; Rafael Porfirio Calderón Martínez; Rosa Sonia Mateo Espinosa; Julio César Valentín Jiminián; José Rafael Vargas Pantaleón; Antonio de Jesús Cruz Torres; Amarilis Santana Cedano; Juan Olando Mercedes Sena; Arístides Victoria Yeb; Prim Pujals Nolasco; Dionis Alfonso Sánchez Carrasco y Amílcar Romero P.

Finalidad de las Resoluciones:

La finalidad de estas iniciativas es examinar el efecto que ha ocasionado la prohibición de las importaciones de forma unilateral del gobierno de Haití, las consecuencias que han enfrentado los productores avícolas dominicanos, en el orden de la estabilidad para sus granjas, así como en todo el tejido social que interactúa con el encadenamiento productivo de la actividad avícola, dada su vinculación en la generación de empleos rurales junto con los proveedores de insumos, Ferreterías, supermercados, bodegas, colmados, farmacias, tiendas, transportistas entre otros.

Objetivo de las Resoluciones:

El objetivo de las referidas resoluciones es la conformación de una Comisión Especial de senadores, con la finalidad de intervenir a la mayor brevedad posible antes sus colegas del Senado de Haití y



SENADO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

SECRETARIA GENERAL LEGISLATIVA

Año del Bicentenario del Natalicio de Juan Pablo Duarte

acompañar a las autoridades de los Ministerios de Agricultura, Salud Pública y una representación de las asociaciones de avicultores de la República Dominicana en sus esfuerzos por procurar vías de entendimiento y acuerdo con las autoridades de la República d Haití.

Esto con la finalidad de lograr la normalización del comercio de productos avícolas de origen dominicano, a partir de una ilustración certificada por nuestras autoridades sanitarias y la Organización Panamericana de la Salud, mediante la cual se oriente debidamente sobre la existencia de gripe aviar en nuestro país, para lograr la normalización de las operaciones comerciales de pollos y huevos procedentes de nuestra nación.

Anotaciones:

En la sesión de fecha 12 de junio de 2013, se decidió fusionar las iniciativas marcadas con los Nos.01513 y 01518, para obtener una resolución única, enriqueciéndolas en todos sus aspectos, a solicitud del senador Julio César Valentín, por lo que sugerimos la siguiente redacción:

Resolución de defensa de la producción avícola nacional ante las preocupaciones externadas por los productores dominicanos debido a la suspensión de compra por parte de la República de Haití

Considerando Primero: Que una de las más importantes actividades económicas y generadoras de riquezas en la República Dominicana continúa siendo el sector agropecuario, por su aporte de un 13% al Producto Interno Bruto (PIB), la generación de empleos rurales mediante la ocupación del 17% de las personas que trabajan en todo el país, así como los significativos aportes en la dinamización de los ingresos, en la seguridad alimentaria y el movimiento del flujo económico, a cuyo entorno está vinculado el 39% de nuestra población.

Considerando Segundo: Que dentro del sector agropecuario, la actividad avícola juega un rol estelar de primer orden en la modernización de la industria, así como en la autosuficiencia alimentaria y en la exportación hacia otros destinos comerciales, en la generación de empleos rurales directos e indirectos en nuestro país, incluyendo trabajadores de origen haitiano y exportación de materias primas hacia la hermana nación, y en el dinamismo del flujo económico de Republica Dominicana con un estimado de unos RD\$30,000 millones por año.



SENADO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

SECRETARIA GENERAL LEGISLATIVA

Año del Bicentenario del Natalicio de Juan Pablo Duarte

Considerando Tercero: Que los niveles de calidad, sanidad, higiene y eficiencia logrados por los productores avícolas dominicanos están a la altura de las naciones más desarrolladas del mundo, lo cual se ha reflejado en un nivel percapita de consumo de 31.6 Kg de carne de pollos por año, siendo uno de los más elevados del Continente Americano; estimulando el establecimiento de diversas franquicias de gastronomía, tanto nacionales como internacionales en las principales ciudades y poblados del país, pasando a ocupar el 51% de la actividad pecuaria nacional, debido entre otras razones a que es la carne de menor precio, lo cual la hace más asequible a la población en general.

Considerando Cuarto: Que existe un amplio comercio bilateral entre República Dominicana y la República de Haití, que está sujeto a las normas internacionales de comercio exterior, que las decisiones que afecten las relaciones comerciales entre ambos países deben agotar los canales institucionales establecidos para que las mismas sean conocidas por ambas partes.

Considerando Quinto: Que pese a los incrementos paulatinos que se han registrado en el mercado internacional en los commodities, dichos costos no han sido transferidos en su totalidad al producto final, tal como lo atestigua el hecho de que el país importa anualmente 1.05 millones de toneladas de maíz, equivalente a US\$300 millones, debido a que de US\$102.66 la tonelada en el 2005, se incrementó a US\$300 en el año 2012; además de 700 mil toneladas de soya, equivalente a US\$409 millones, ya que sus precios se incrementaron de US\$216 dólares la tonelada en el 2005, a US\$584.22 en el 2012.

Considerando Sexto: Que la prohibición ordenada por el Gobierno Haitiano ha dejado de este lado de la frontera los 700,000 huevos diarios equivalentes a 4.9 millones de huevos por semana, lo cual se traduce en un monto de RD\$2,450,000.00 pesos dominicanos diarios, vendidos a 3.5 pesos la unidad, afectando el equivalente de 800,000 pollos al mes, al precio de \$35 pesos la libra, lo que representa un monto de \$112 millones de pesos al mes que han sido vedados, afectando en 4 millones de libras al mes de salami, a un monto de \$25 pesos la libra, equivalentes a unos \$100 millones de pesos mensuales;

Considerando Séptimo: que la Organización Panamericana de la Salud, a través de su representante local, la Sra. Lilian Renau-Vernón aseguró que la República Dominicana está libre de la gripe aviar y dice desconocer las razones por las que Haití tomó la decisión de prohibir la importación de productos de ves desde el país, alegando la circulación de ese virus;



SENADO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

SECRETARIA GENERAL LEGISLATIVA

Año del Bicentenario del Natalicio de Juan Pablo Duarte

Considerando Octavo: que existe a nivel mundial una alerta epidemiológica ante el peligro de que se desate una pandemia de influenza causada por el virus de tipo A en su variante H1N1, situación que afecta a todos los países, tanto el nuestro como Haití, que la gripe aviar es causada por las variantes H5 y H7, que no tiene nada que ver con la H1N1, lo que da motivo a pensar que hubo ignorancia, o intereses ocultos detrás de esa medida;

Considerando Noveno: que las autoridades sanitarias de República Dominicana, tanto del Ministerio de Salud Pública como la Dirección General de Ganadería del Ministerio de Agricultura han expresado que en el país no existe gripe aviar ni fiebre porcina, por la que la población puede consumir sin ningún temor los productos procedentes de aves y cerdos.

Considerando Décimo: Que la prohibición de las importaciones que ha hecho de forma unilateral el gobierno de Haití, afectará sensiblemente a los productores avícolas dominicanos, en el orden de la estabilidad para sus granjas, así como en todo el tejido social que interactúa con el encadenamiento productivo de la actividad avícola, dada su vinculación en la generación de empleos rurales junto con los proveedores de insumos, ferreterías, supermercados, bodegas, colmados, farmacias, tiendas, transportistas, entre otros.

Considerando Décimo Primero: Que la industria avícola nacional es una fuente que genera más de 100,000 empleos directos e indirectos, con énfasis en las provincias de La Vega, Espaillat, Santiago, Hermanas Mirabal, Puerto Plata, Santo Domingo, San Cristóbal, Peravia y San José de Ocoa.

Considerando Décimo Segundo: Que a pesar de los aumentos registrados en los costos de los insumos, equipos, energía eléctrica y combustibles, los avicultores dominicanos a costa de mucho sacrificio y pasión han mantenido los precios entre RD\$32.00 y RD\$36.00 por libra el pollo despachado en granja, mientras que en Perú en esa misma condición cuesta RD\$50.59, en México RD\$49.53 y en Estados Unidos RD\$57.00. Llegando a un precio máximo a los consumidores finales de nuestro país de RD\$55.00 por libra de pollo sacrificado.

VISTA: La Constitución de la República Dominicana del 26 de enero del año 2010

VISTO: El Reglamento Interior del Senado de la República.



SENADO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

SECRETARIA GENERAL LEGISLATIVA

Año del Bicentenario del Natalicio de Juan Pablo Duarte

Resuelve

Primero: Solicitar al Gobierno Haitiano reconsiderar esta decisión y encaminar acciones positivas orientadas a desarrollar relaciones comerciales de respeto y apoyo recíproco, en virtud de que compartimos una misma isla y estamos llamados a conversar y discutir nuestros asuntos en el marco de la mayor armonía.

Segundo: Procurar las vías de entendimiento y buscar un acuerdo con las autoridades de la República de Haití, a fin de lograr una ilustración certificada por nuestras autoridades sanitarias y la Organización Panamericana de la Salud, mediante la cual se oriente debidamente sobre la inexistencia de gripe aviar en nuestro país, a fin de lograr la normalización de las operaciones comerciales de pollos y huevos procedentes de nuestra nación.

Tercero: Una vez levantadas las informaciones de rigor, rendir un informe al Pleno Senatorial, donde primará el deseo y el interés de armonizar y consensuar vías de entendimiento y solución ante las probables desinformaciones y desafíos que enfrente el vital e importante subsector avícola.

Comunicar esta decisión del Senado de la República al Gobierno de Haitiano.

Dado.....

Según el artículo 279, del Reglamento Interior del Senado, las comisiones una vez hayan concluido los trabajos, rendirán el informe correspondiente, con o sin modificaciones recomendándole al Pleno la aprobación o rechazo del mismo.

Estructura de las Resoluciones fusionadas:

- ✓ Doce considerandos
- ✓ Tres disposiciones transitorias
- ✓ Dos vistas.

Leyes y Decretos relacionadas con la iniciativa:

- ✓ Constitución de la República
- ✓ Reglamento del Senado de la República



SENADO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

SECRETARIA GENERAL LEGISLATIVA

Año del Bicentenario del Natalicio de Juan Pablo Duarte

Comisión recomendada para el estudio de las Resoluciones:

Recomendamos la Comisión de Asuntos Agropecuarios y Agroindustriales, es la encargada de los asuntos relacionados con la política agropecuaria del país, sus instituciones y el desarrollo de la agroindustria.

Atentamente,


Lic. Evelyn Nin Vega
Analista Legislativa

